



**Asamblea General**

Distr.  
GENERAL

A/44/363  
11 de julio de 1989  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: CHINO/INGLES

Cuadragésimo cuarto período de sesiones  
Tema 54 de la lista preliminar\*

**CREACION DE UNA ZONA LIBRE DE ARMAS NUCLEARES EN EL ASIA MERIDIONAL**

Informe del Secretario General

INDICE

	<u>Página</u>
I. INTRODUCCION .....	2
II. RESPUESTAS RECIBIDAS DE LOS GOBIERNOS .....	2
China .....	2
Maldivas .....	3

\* A/44/50/Rev.1.

4p.

## I. INTRODUCCION

1. El 7 de diciembre de 1988, la Asamblea General aprobó la resolución 43/66, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

"La Asamblea General,

...

1. Reafirma su apoyo, en principio, al concepto de una zona libre de armas nucleares en el Asia meridional;

2. Insta una vez más a los Estados del Asia meridional a que sigan haciendo todos los esfuerzos posibles por crear una zona libre de armas nucleares en el Asia meridional y a que, entre tanto, se abstengan de toda acción que se oponga al logro de ese objetivo;

3. Exhorta a los Estados poseedores de armas nucleares que no lo hayan hecho todavía a que den una respuesta positiva a esta propuesta y presten la cooperación necesaria en los esfuerzos por crear una zona libre de armas nucleares en el Asia meridional;

4. Pide al Secretario General que se ponga en comunicación con los Estados de la región y otros Estados interesados para averiguar sus opiniones sobre la cuestión y para promover consultas entre ellos con miras a estudiar las mejores posibilidades de fomentar los esfuerzos por crear una zona libre de armas nucleares en el Asia meridional;

5. Pide también al Secretario General que le informe sobre la cuestión en su cuadragésimo cuarto período de sesiones;

6. Decide incluir en el programa provisional de su cuadragésimo cuarto período de sesiones el tema titulado "Creación de una zona libre de armas nucleares en el Asia meridional".

2. Con arreglo a lo dispuesto en los párrafos 4 y 5 de la resolución, el Secretario General presenta las respuestas recibidas hasta la fecha. Otras respuestas relativas al tema se publicarán como adiciones al presente informe.

## II. RESPUESTAS RECIBIDAS DE LOS GOBIERNOS

### CHINA

[Original: chino/inglés]  
[17 de abril de 1989]

1. El Gobierno de China apoya la resolución 43/66 de la Asamblea General. Hace suyos, en particular las cuestiones siguientes que figuran en la resolución, a saber, la creación de zonas libres de armas nucleares en diversas regiones del mundo es una de las medidas que puede contribuir eficazmente a los objetivos de la

/...

no proliferación de armas nucleares y el desarme general y completo, y la creación de una zona libre de armas nucleares en el Asia meridional, así como en otras regiones, ayudará a fortalecer la seguridad de los Estados de la región contra el uso o la amenaza del uso de armas nucleares. China acoge con reconocimiento la declaración formulada por los dirigentes de los países del Asia meridional en que dan seguridades de no adquirir o fabricar armas nucleares y de dedicar sus respectivos programas nucleares exclusivamente al fomento del desarrollo económico y social de sus pueblos.

2. El Gobierno de China siempre ha respetado y apoyado la demanda de los países interesados de crear zonas libres de armas nucleares, a la luz de las condiciones reinantes en sus respectivas regiones. China siempre ha sostenido que los Estados poseedores de armas nucleares deben respetar la demanda y la propuesta de estos países, respetar el estatuto de las zonas libres de armas nucleares y asumir las obligaciones correspondientes. El Gobierno de China ha declarado en forma inequívoca que se ha comprometido a no usar ni amenazar con usar armas nucleares contra los Estados que no poseen armas nucleares y las zonas libres de armas nucleares.

#### MALDIVAS

[Original: inglés]  
[3 de mayo de 1989]

1. La República de Maldivas reitera su opinión de que la creación de zonas libres de armas nucleares y zonas de paz contribuiría considerablemente a lograr los objetivos de la no proliferación de armas nucleares, el desarme nuclear a nivel mundial y el desarme general y completo. En consecuencia, asigna gran importancia a la creación de una zona libre de armas nucleares en el Asia meridional.

2. La República de Maldivas estima que la creación de zonas de paz y de zonas libres de armas nucleares no sólo disminuirá la tensión sino que aumentará la estabilidad y la confianza mutua entre los Estados de una región. El concepto de la creación de una zona libre de armas nucleares en el Asia meridional se remonta a 1974 y la Asamblea General ha aprobado resoluciones sobre el tema por abrumadora mayoría en sucesivos períodos de sesiones.

3. La República de Maldivas aprecia los esfuerzos del Secretario General para recabar las opiniones de los diversos países de la región y otros Estados interesados respecto del tema, de conformidad con el mandato que se le ha conferido en virtud de lo dispuesto en el párrafo 4 de la resolución 43/66 de la Asamblea General. Sin embargo, la República de Maldivas manifiesta su preocupación por el hecho de que no más de cinco Estados hayan respondido a la solicitud del Secretario General en tanto que 116 Estados votaron a favor de la resolución.

4. La República de Maldivas estima que no es posible lograr resultados tangibles habida cuenta de las escasas respuestas recibidas de los Estados y propone que el Secretario General dirija ahora sus esfuerzos hacia la realización de la segunda parte del párrafo 4 de la resolución 43/66, a saber, promover consultas entre diversos Estados con miras a estudiar las mejores posibilidades de fomentar los

esfuerzos por crear una zona libre de armas nucleares en el Asia meridional. La República de Maldivas estima que, a fin de lograr consenso respecto de este importante tema, las consultas que celebren los Estados Miembros de la región constituyen un requisito previo y revisten fundamental importancia.

5. La República de Maldivas acoge asimismo con agrado, en principio, la idea de convocar una conferencia sobre el tema bajo los auspicios de las Naciones Unidas. Sin embargo, habida cuenta de las realidades políticas de la región del Asia meridional, es indispensable contar con tiempo suficiente y celebrar consultas para reducir las diferencias de opinión que existen entre los Estados de la región. Además, estima que todavía resulta prematuro estudiar propuestas concretas respecto de una conferencia de las Naciones Unidas o de la concertación de acuerdos bilaterales o regionales de prohibición de los ensayos de armas nucleares en el Asia meridional.

-----